

ANEXO

BASES

Primera

Los Premios van destinados a reconocer:

- a) Las actividades de mejora en la calidad del servicio realizadas por las Secciones, Unidades y Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, desde la perspectiva de los principios y los valores de la Calidad.
- b) El mejor proyecto individual de mejora en la calidad del servicio, desde la perspectiva de los principios y los valores de la Calidad.

Segunda

Podrán presentar candidatura a los Premios:

- a) Todas las Secciones, Unidades o Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, que no hayan sido premiadas en la edición del año anterior.
- b) Cualquier empleado de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Tercera

a) Los Premios a otorgar para las actividades de mejora son los siguientes:

1. Primer Premio. Trofeo, placa honorífica, diploma conmemorativo, certificado acreditativo y un premio en metálico de 886,49 euros, para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 17.729,80 euros.
2. Segundo Premio. Placa honorífica, diploma conmemorativo, certificado acreditativo y un premio en metálico de 601,01 euros, para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 12.020,20 euros.
3. Tercer Premio. Placa honorífica, diploma conmemorativo, certificado acreditativo y un premio en metálico de 300,51 euros, para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 6.010,20 euros.
4. Todas las candidaturas presentadas recibirán un diploma de reconocimiento a la participación.

b) El Premio al mejor proyecto individual de mejora en la calidad del servicio consistirá en una placa honorífica, diploma conmemorativo, certificado acreditativo y un premio en metálico de 300,53 euros.

Igualmente todos los proyectos individuales de mejora en la calidad del servicio recibirán un diploma de reconocimiento a la participación.

Cuarta

- a) La solicitud de la candidatura a los premios por actividad de mejora en la calidad deberá formularse en el modelo que figura en el Anexo I de las presentes Bases, y deberá ir firmada por el responsable de la unidad candidata y dirigida, junto con la documentación requerida, al Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- b) La solicitud de la candidatura al premio al mejor proyecto individual de mejora en la calidad del servicio deberá formularse en el modelo que figura en el Anexo II de las presentes Bases, y deberá ir firmada por el autor y dirigida, junto con la documentación requerida, al Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Quinta

1.- Para la candidatura a los premios por actividad de mejora en la calidad del servicio

1.1.- La actividad de mejora en la calidad del servicio, objeto de la candidatura, será aquella cuya ejecución se haya realizado en el período 2001 - 2002.

- a) Una redacción explicativa de la actividad de mejora, en forma de ponencia, con una extensión no superior a veinte páginas A4, a doble espacio. La ponencia se realizará en Word y se entregará en soporte informático con una copia en papel.
- b) La documentación que se desee para acreditar la realidad de los hechos.

1.3.- La fecha límite para entregar la ponencia será el **jueves 17 de octubre de 2002**.

2.- Para la candidatura al premio al mejor proyecto individual de mejora en la calidad del servicio:

2.1.- La documentación requerida es una redacción explicativa del proyecto individual de mejora propuesto, en forma de ponencia, con una extensión no superior a diez páginas A4, a doble espacio. La ponencia se realizará en Word y se entregará en soporte informático con una copia en papel.

2.2.- La fecha límite para entregar la ponencia será el **jueves 17 de octubre de 2002**.

Sexta

El Jurado estará compuesto por un Presidente, un Secretario, y cinco vocales, designados por el Sr. Presidente de la Diputación.

Entre los vocales figurarán un miembro de la Corporación Provincial, un representante de los órganos de representación de los trabajadores y tres expertos, representantes de entidades públicas de reconocido prestigio en calidad.

Séptima

1.- Para las candidaturas a los premios por actividad de mejora en la calidad del servicio

El Jurado procederá a la preselección de las candidaturas finalistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si está definido el problema origen de la actividad de mejora.
2. Si están definidas sus causas.
3. Si están definidos los objetivos de la actividad de mejora.
4. Si está justificada la solución escogida.
5. Si están enumeradas las actuaciones y los recursos empleados.
6. Si están enumerados los resultados alcanzados.

Las candidaturas finalistas se harán públicas con 12 días de antelación a la defensa pública.

Las candidaturas finalistas deberán entregar una presentación visual resumida con un guión explicativo escrito, susceptible de ser expuesta en público en un tiempo máximo de treinta minutos. La presentación se entregará en soporte informático. El guión explicativo de la presentación se entregará en Word con una copia en papel.

La entrega se hará en la Unidad de Calidad y la fecha límite será el **miércoles 20 de noviembre**.

2.- Para la candidatura al premio al mejor proyecto individual de mejora en la calidad del servicio:

El Jurado procederá a la selección del mejor proyecto individual de mejora, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si está definido el problema origen del proyecto.
2. Si están definidas sus causas.
3. Si están definidos los objetivos del proyecto.
4. Si está justificada la solución escogida.

5. Si están enumeradas las actuaciones y los recursos a emplear.
6. Si están enumerados los resultados previstos.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día de la entrega de los Premios.

Octava

El Jurado procederá a la valoración de las candidaturas finalistas de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adecuación a la misión: grado de consonancia de la actividad de mejora con la misión de la unidad candidata.
2. Método: grado de precisión en la definición del problema origen de la actividad de mejora, de la definición de sus causas, de la definición de los objetivos, de la justificación de la solución escogida, de la descripción de las actuaciones, de los recursos y de los resultados alcanzados.
3. Recursos utilizados: grado de realización con recursos propios de la actividad de mejora.
4. Repercusión de los resultados en la mejora interna de la unidad y/o de la Diputación.
5. Repercusión de los resultados en la satisfacción de las necesidades de los clientes externos.

Novena

El Jurado procederá a la valoración de la presentación el día de la defensa pública de las candidaturas finalistas.

El orden de exposición se efectuará por sorteo.

El tiempo de exposición estará estrictamente limitado a treinta minutos.

Tras cada exposición, los miembros del Jurado podrán realizar un turno de preguntas.

En la valoración se tendrá en cuenta la opinión de los presentadores de las demás candidaturas (20%) que votarán, según lo determine el Jurado.

Décima

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día de la entrega de los Premios que se realizará con motivo de la celebración del Día Anual de la Calidad.

Undécima

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las presentes Bases y de cuantas decisiones a adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.